

Santiago, 21 de septiembre de 1984

Señor
Ricardo Lagos
PRESENTE

Estimado Ricardo :

Hice varios intentos, escribiendo borradores, para contestar tu carta del 3 de septiembre recién pasado. Pretendía emplear un cúmulo de argumentos y responder así, con serenidad, a la sorprendente versión en la que sostienes que la Comunidad Los Almendros no tiene conmigo ninguna deuda pendiente.

Son tantas las razones que prueban el error en que te encuentras y me siento tan abrumado y sorprendido con tu carta que -por el momento- atino solamente a decirte lo siguiente, que pone de manifiesto mi molestia y desilusión :

- 1.- Si hubiéramos acordado lo que sostienes en el párrafo segundo de tu carta, hubiésemos tratado esas materias en las conversaciones que tuvimos frente al árbitro. Este, a su vez, hubiese dejado constancia por escrito en el fallo de esta versión de los hechos. En ningún caso hubiese redactado una sentencia que expresara exactamente lo contrario de lo que tú aseguras fue el acuerdo entre las partes.
- 2.- Estando suficientemente aclarado que las facturas pendientes de pago a la fecha en que hicimos entrega de la administración, eran de cuenta de la Comunidad (así lo prueban, además, el conjunto de facturas que fueron negociadas y pagadas directamente a los proveedores por el abogado señor Domínguez), no puedo entender la razón por la que ustedes pudieran cargar a nuestra cuenta una determinada factura por el mero hecho de que ésta era motivo de una querrela.
No puedo pensar que algún miembro de la Comunidad pueda haber presionado para que nosotros renunciáramos al legítimo

/...

derecho de cobrar lo que se nos debía, a cambio de pagar una factura que, sin correspondernos, nos provocaba en ese momento una situación crítica.

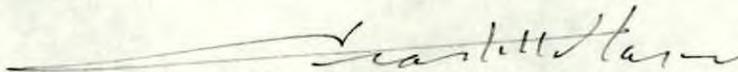
- 3.- Contrario a lo que expresas en tu carta, pienso que ustedes pagaron la factura a Buzeta Eichler, al igual que pagaron muchas otras. Tal vez, más urgidos porque comprendieron lealmente que no era justo que los profesionales fuésemos declarados en quiebra por una deuda que correspondía a materiales comprados por cuenta de la Comunidad; que se habían utilizado en las obras; que había constancia que no se habían girado fondos para su cancelación y que constaba, en nuestra rendición final de cuentas, que era una de las muchas facturas por pagar a la fecha que hicimos entrega de administración.
- 4.- Ricardo Jordán emitió su fallo y lo transmitió a las partes oportunamente. Personalmente le respondí acatando su sentencia. Ustedes, en cambio, jamás respondieron lo que para mí prueba más una aceptación que un rechazo. Tengo la impresión de que esa sentencia no fue conocida ni discutida por la Comunidad. De allí se desprende que este asunto haya caído en el olvido, hasta que se solicité a Esteban Tomic conversar con ustedes el asunto. Comprendo que por estas razones tú hayas transmitido una versión equivocada de los acuerdos habidos entre nosotros y del fallo posterior redactado por el árbitro. Comprendo, también, que este hecho te haya provocado una situación difícil ante la Comunidad. Por eso, en conversación con el abogado señor Domínguez le expresé que estaba dispuesto -como una extremada deferencia hacia tí- dejar sin efecto la cobranza de lo que, en justicia, se nos debe, siempre que expresaras por escrito que nuestro requerimiento de pago era justo.
- 5.- La forma como has respondido en tu carta me prueba que no juzgas mi actitud como yo la entiendo. Por eso he instruido a mi abogado para que inicie la acción legal que corresponda.

/...

El asunto no es para mí "un pequeño problema". Por el contrario, aparte de ser para mí un problema económico de envergadura, se ha transformado ahora en un grave problema ético que no dejaré sin aclarar.

Lamento que sean los tribunales quienes lo hagan ya que, pienso, debiéramos ser más solidarios y comprensivos en estas horas dramáticas que vive Chile.

Te saluda afectuosamente,



FERNANDO CASTILLO VELASCO

